



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1477-2013
Hermosillo, Sonora, a 09 de Mayo de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

ING. OCTAVIO CORRAL TORRES

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2012 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contaduría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMON. Y FIN.
SONORA

vence 26 Junio 2013
DIRECCION GENERAL
conalop Sonora
10:55
16 MAY 2013
REGIBIDO
SECCION
conalop Sonora

REGIBIDO
16 MAYO 2013

REGIBIDO
15 MAY 2013

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satellite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honroso de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e inicial de la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2012
Correspondientes al**

**Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2013

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondientes al:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 13 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

14. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2012, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de las disminuciones de ciertas partidas del gasto por \$1,537,055, como se muestra a continuación:

Número de Partida	Concepto de la Partida	Importe
14102	Cuotas por Seguro de Vida	-\$1,278,751
21401	Mat. Y Útiles p/Proc de Eq.	-182,651
51902	Mobiliario y Eq para Escuelas, Laboratorios	-75,653
Total		-\$1,537,055

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 93 del Reglamento a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que motivaron las disminuciones de ciertas partidas del gasto señaladas en la presente observación por \$1,537,055 relativas al Informe del Cuarto Trimestre de 2012, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que las mismas sean comprobadas y proporcionadas a este Organismo Superior de Fiscalización, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Oct	Nov	Dic
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$9,132,645	\$8,818,885	\$7,095,907
Ingresos	23,011,391	32,907,789	20,285,964
Total Ingresos	32,144,036	41,726,674	27,381,871
Egresos	22,417,333	27,140,235	56,257,397
Variación (Ingresos-Gastos)	\$9,726,703	\$14,586,439	-\$28,875,526

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente.

En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
12101	Honorarios	\$3,279,706	\$2,898,042	-\$381,664
14102	Cuotas por Seguro de Vida	361,281	122,718	-238,563
14403	Cuotas de Seguros Colectivos	2,172,783	1,797,964	-374,819
17102	Estímulos al Personal	4,528,416	4,332,362	-196,054
21201	Materiales y Útiles de Impresión	1,960,000	1,620,983	-339,017
21701	Materiales Educativos	121,184	63,800	-57,384
21401	Mat. y Útiles p/Proc. de Eq. Informáticos	926,700	713,792	-212,908
21501	Materiales para Información	636,540	314,611	-321,929
22301	Utensilios para Servicios de Alimentación	137,820	1,122	-136,698
23901	Otros Prod. Adq. Como Mat. Prima	1,162,366	600,561	-561,805
24101	Prod. Minerales No Metálicos	802,911	12,173	-790,738
24201	Cementos y Productos de Concreto	603,183	12,795	-590,388
24301	Cal, Yeso y Productos de Yeso	102,077	6,066	-96,011
24901	Otros Materiales y Art. de Construcc y rep.	1,914,681	853,083	-1,061,598
24801	Materiales Complementarios	238,158	223,625	-14,533
25101	Productos Químicos	25,000	9,280	-15,720
25201	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	17,567	8,791	-8,776
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	17,624	7,638	-9,986
27101	Vestuario, Uniformes Blancos	554,544	123,079	-431,465
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	121,777	855	-120,922
27301	Artículos Deportivos	1,179,106	53,314	-1,125,792
29101	Herramientas Menores	85,000	42,402	-42,598
29201	Refacciones y Acc. Menores de Edificios	156,226	50,755	-105,471
29401	Refacciones y Acc. Menores de Mob. y Eq. de Computo	1,184,852	517,245	-667,607
29601	Refacci y Acc. Menores de Mob y Eq. de Transporte	51,040	20,537	-30,503
31101	Servicio de Energía Eléctrica	6,563,691	6,209,906	-353,785
31201	Gas	168,000	62,309	-105,691
31401	Telefonía Tradicional	965,323	742,465	-222,858
31501	Telefonía Celular	100,912	66,307	-34,605
31601	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	5,025	0	-5,025
31701	Serv. Acc. A Internet, Redes y Proc. Informáticos	750,787	716,753	-34,034
31801	Servicio Postal	21,947	17,519	-4,428
32201	Arrendamiento de Edificios	747,568	673,634	-73,934
32301	Arrendamiento de Muebles, Maq. y Eq. De Ofna.	884,026	743,997	-140,029
32302	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	18,000	0	-18,000
32901	Otros Arrendamientos	75,000	43,281	-31,719
33101	Servicios Legales, de Contabilidad Y Relacionados	5,294,115	4,560,982	-733,133
33301	Servicios de Informática	51,096	27,103	-23,993
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	235,966	91,543	-144,423

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatoria	105,221	0	-105,221
34101	Servicios Financieros y Bancarios	1,248,483	1,081,444	-167,039
35201	Mantenimiento y Conserv. de Mob. y Equipo	148,197	97,289	-50,908
35101	Mantenimiento y Conserv. de Inmueble	1,587,695	490,654	-1,097,041
35501	Mantenimiento y Conserv de Equipo. de Transporte	485,910	240,960	-244,950
36201	Difusión por Radio, Televisión y Otros medios de mensaje	561,444	279,480	-281,964
36901	Otros Medios de Información	43,200	928	-42,272
37101	Pasajes Aéreos	359,664	220,867	-138,797
37201	Pasajes Terrestres	839,538	181,914	-657,624
37501	Viáticos en el País	1,080,378	714,637	-365,741
37502	Gastos de Camino	305,365	174,904	-130,461
37601	Viáticos en el Extranjero	17,220	10,159	-7,061
37901	Peajes	150,000	44,654	-105,346
38301	Congresos, Convenciones y Exposiciones	6,656,378	4,195,079	-2,461,299
39201	Impuestos y Otros Derechos	2,664,649	695,156	-1,969,493
51101	Muebles de Oficina y Estantería	200,000	67,204	-132,796
51201	Muebles Excepto de Oficina y Estantería	62,243	0	-62,243
51301	Bienes Artísticos y Culturales	28,169	0	-28,169
51501	Equipo de Computo y Tecnologías de Información	200,406	157,655	-42,751
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	100,000	0	-100,000
51902	Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios	2,700,000	2,171,953	-528,047
52101	Equipos y Aparatos Individuales	150,000	10,836	-139,164
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	50,000	28,551	-21,449
54101	Automóviles y Camiones	350,000	0	-350,000
56401	Sist. de Aire Acondicionado, Calefacción	459,588	136,445	-323,143
59101	Software	200,000	0	-200,000

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
13202	Gratificación de Fin de Año	\$16,851,991	\$16,534,744	-\$317,247
17104	Bono de Puntualidad	2,829,450	2,793,241	-36,209
21601	Material de Limpieza	1,261,512	977,498	-284,014
29301	Refacciones y Acc. Menores Mob. Y Eq. De admón.	65,000	48,420	-16,580
29801	Refacciones y Acc. Menores Maquinaria y Equipo	65,000	37,580	-27,420
32501	Arrendamientos de Equipo De Transporte	265,780	214,702	-51,078
33401	Servicios de Capacitación	4,520,489	3,556,054	-964,435
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	1,080,000	1,073,609	-6,391

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

17. Se determinó una diferencia por -\$780,121, al comparar los Ingresos Estatales, Federales e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$297,814,995, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$298,595,116, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en:		Diferencia
	Formato CPO-12-01 Informe de Cuenta Pública 2012 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencia Cuenta Pública del Ejercicio 2012	
Ingresos Estatales	\$38,187,706	\$40,097,160	-\$1,909,454
Ingresos Federales	185,030,676	183,952,183	1,078,493
Ingresos Propios	74,596,613	74,545,773	50,840
Total	\$297,814,995	\$298,595,116	-\$780,121

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN